

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se pueda notificar la subasta a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana número 18. Vivienda en planta segunda, letra C, del edificio sito en Grijota, en el paseo de la Estación, sin número. Con entrada por la escalera número 2. Ocupa una superficie útil de 95,05 metros cuadrados. Compuesta de varias dependencias. Linda: Frente, pasillo distribuidor y patio de luces; derecha, entrando, camino de La Treinta; izquierda, patio de luces y vivienda letra A de su misma planta y escalera; fondo, camino de La Treinta y camino que conduce a las eras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia al folio 182 del tomo 2.456, finca número 6.141.

Dado en Palencia a 2 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, César Gil Margareto.—El Secretario.—3.786.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 998/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Fang I Pedra Mallorca, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0504000018099898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de marzo

de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 14 de orden. Aparcamiento señalado con el número 138. Mide 11 metros 39 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Por frente, con paso común; por la derecha, entrando, con el aparcamiento número 139; por la izquierda, con el aparcamiento número 137, y por fondo, con muro perimetral. Cuotas: En el edificio 0,34 por 100 y en el total inmueble 0,3298 por 100. Datos registrales: Folio 117, tomo 2.279, libro 464 de Palma VI, finca 28.729.

Tipo: 1.773.980 pesetas.

Número 15 de orden. Aparcamiento señalado con el número 139. Mide 11 metros 39 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Por frente, con paso común; por la derecha, entrando, con el aparcamiento número 140; por la izquierda, con el aparcamiento número 138, y por fondo, con muro perimetral. Cuotas: En el edificio 0,34 por 100 y en el total inmueble 0,3298 por 100. Datos registrales: Folio 119, tomo 2.279, libro 464 de Palma VI, finca número 28.730.

Tipo: 1.773.980 pesetas.

Número 16 de orden. Aparcamiento señalado con el número 140. Mide 11 metros 39 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Por frente, con paso común; por la derecha, entrando, con el aparcamiento número 141; por la izquierda, con el aparcamiento número 139, y por fondo, con muro perimetral. Cuotas: En el edificio 0,34 por 100 y en el total inmueble 0,3298 por 100. Datos registrales: Folio 121, tomo 2.279, libro 464 de Palma VI, finca 28.731.

Tipo: 1.773.980 pesetas.

Número 17 de orden. Aparcamiento señalado con el número 141. Mide 11 metros 39 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Por frente, con paso común; por la derecha, entrando, con el aparcamiento número 142; por la izquierda, con el aparcamiento número 140, y por fondo, con muro perimetral. Cuotas: En el edificio 0,34 por 100 y en el total inmueble 0,3298 por 100. Datos registrales: Folio 123, tomo 2.279, libro 464 de Palma VI, finca 28.732.

Tipo: 1.773.980 pesetas.

Número 18 de orden. Aparcamiento señalado con el número 142. Mide 11 metros 39 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Por frente, con paso común; por la derecha, entrando, con el aparcamiento número 143; por la izquierda, con el aparcamiento número 141, y por fondo, con muro perimetral. Cuotas: En el edificio 0,34 por 100 y en el total inmueble 0,3298 por 100. Datos registrales: Folio 125, tomo 2.279, libro 464 de Palma VI, finca 28.733.

Tipo: 1.773.980 pesetas.

Número 19 de orden. Aparcamiento señalado con el número 143. Mide 11 metros 66 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Por frente, con paso común; por la derecha y fondo, con muro perimetral, y por la izquierda, con el aparcamiento número 142. Cuotas: En el edificio 0,35 por 100 y en el total inmueble 0,3395 por 100. Datos registrales: Folio 127, tomo 2.279, libro 464 de Palma VI, finca 28.734.

Tipo: 1.773.980 pesetas.

Número 172 de orden. Local comercial de la planta baja, identificada con el número 2, y acceso directo a la calle Pedro Martel, sin número, de esta ciudad. Mide unos 160 metros 70 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Por frente, con dicha calle y con cuarto comunitario del zaguán identificado con el número 4 (número 43 de la

calle Pedro Martel) y con paso y caja de escalera de acceso a los aparcamientos de las plantas inferiores; por la derecha, entrando, con dicho paso y caja de escalera y con el local identificado con el número 3 (número 173 de orden); por la izquierda, con el local identificado con el número 1 (número 171 de orden), y por fondo, con zona destinada a aparcamientos de la planta baja. Cuotas: En el edificio 2,19 por 100, y en el total inmueble 2,1243 por 100. Datos registrales. Folio 210, tomo 2.280, libro 465 de Palma VI, finca 28.887.

Tipo: 25.542.420 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la demandada «Fang I Pedra, Sociedad Limitada», en ignorado paradero.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—3.769.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 272/1999 D de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña María T. Igea, contra don Francisco Javier del Campo Quintero y doña María Begoña Casamayor Piñero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuya actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días: La primera, el 10 de febrero; la segunda, el día 7 de marzo y, la tercera, el 5 de abril de 2000, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo de Pamplona, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y la segunda y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y, la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en la condición segunda, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.